



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y COALICIÓN QUINTANA ROO UNE, UNA NUEVA ESPERANZA.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que, el día de hoy se recibió vía paquetería privada, el escrito número SGA-JA-771/2016, suscrito por el Licenciado Ricardo Santos Contreras, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite a este órgano jurisdiccional, el oficio número SG/209/16, signado por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como la documentación relacionada en dicho oficio.- Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta y toda vez que no se remitió en dicho expediente, la razón de retiro de la cédula de notificación de comparecencia o no del tercero interesado, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remita a este Tribunal, las constancias con las que se tengan por cumplidas todas las reglas de trámite a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sean integradas al expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -